

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8489 *Resolución 15 de julio de 2020, de Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se corrigen errores de la de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Cementerios Británicos en España.*

Advertido error en la Resolución de 18 de enero de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resolvió inscribir en el Registro de Fundaciones la inscripción de la Fundación Cementerios Británicos en España (BOE de 13 de marzo de 2018), tras la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifican los errores materiales detectados en dicha resolución, en el siguiente sentido, resuelvo:

Rectificar los errores materiales detectados en dicha resolución, en el siguiente sentido:

En el punto tercero de los antecedentes de hecho, donde dice: «Dotación inicial: treinta mil quinientos euros (30.500 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada íntegramente según se acredita con el certificado bancario», debe decir: «Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada íntegramente según se acredita con el certificado bancario».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Secretaría General para la Calidad del Servicio Público de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de julio de 2020.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.